



epoch

Unidad de
Compras Públicas

Riobamba, 04 de junio de 2026
Oficio N° 002-ARBI-ESPOCH-2026-01

Ingeniero
Byron Ernesto Vaca Barahona, PhD.
RECTOR DE LA ESPOCH
Presente. –

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo, por medio del presente nos permitimos remitir el informe de calificación de la oferta presentada para el procedimiento Especial de Arrendamiento **ARBI-ESPOCH-2026-01**, correspondiente al **ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN FOOD TRUCK EN EL CAMPUS NORTE DE LA SEDE ORELLANA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, el mismo que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de Inicio de Proceso **No. 079-ESPOCH-UCP-2026**, de fecha 28 de abril del 2026, se nos designó como miembros de la comisión de evaluación del proceso correspondiente al **ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN FOOD TRUCK EN EL CAMPUS NORTE DE LA SEDE ORELLANA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**; razón por la cual se procede a la evaluación técnica documental de la oferta presentada que se detalla a continuación:

NO.	RAZÓN SOCIAL / REPRESENTANTE LEGAL	RUC	CANON	NUMERO DE HOJAS
1	Claudia Elizabeth Calderón Urbano	1755112107001	USD. 60,00+IVA+SERVICIOS BÁSICOS	63

1. Verificación de la integridad de la oferta

Se revisó la integridad de las ofertas considerando la presentación de todos los formularios y verificando que los mismos se encuentren debidamente elaborados y suscritos; así como también el cumplimiento de los requisitos de los pliegos. A continuación, se detalla el análisis realizado a las ofertas, de cada uno de los parámetros solicitados:

CONTENIDO DE OFERTAS	Claudia Elizabeth Calderón Urbano OFERTA 1 VALORACION
1.1 Presentación y Compromiso	PRESENTA
1.2 Datos Generales del oferente	PRESENTA
1.3 Componente de los bienes / servicios ofertados;	PRESENTA
1.4 Oferta Económica (Canon de arrendamiento);	PRESENTA
1.5 Experiencia del oferente;	PRESENTA CON ERROR NO CONVALIDABLE
1.6 Personal mínimo propuesto;	PRESENTA
1.7 Equipo mínimo requerido	PRESENTA



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec



espoch

Unidad de
Compras Públicas

1.8 Documentos para presentación de la oferta (requisito mínimo de obligatorio cumplimiento)	PRESENTA
---	----------

2. Verificación de convalidaciones

En el presente proceso de contratación por existir errores de naturaleza NO CONVALIDABLE, no se envió a convalidación de errores.

3. Verificación del cumplimiento de la integridad y requisitos mínimos de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de la integridad y requisitos mínimos, se aplicó la metodología cumple/no cumple:

Parámetro	Claudia Elizabeth Calderón Urbano	
	Cumple	No Cumple
Integridad de la Oferta	X	
Personal mínimo	X	
Experiencia y capacitación del personal mínimo		X
Equipo mínimo	X	
Términos de referencia	X	
Canon mensual de arrendamiento	X	
Documentos para presentación de la oferta	X	

- La oferente no acredita la experiencia requerida para el cargo de Personal de Cocina, toda vez que no presenta documentación que respalde experiencia en el establecimiento Hotel Coca, conforme a lo solicitado en los pliegos del proceso, pues en el formulario de la oferta ese certificado consta como: "Certificado laboral pendiente", y de acuerdo a lo determinado en el numeral 4 del artículo 100 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina puntualmente que no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. Adicionalmente, no cumple con el número mínimo de capacitaciones exigidas.
- La persona propuesta para el cargo de Asistente de Cocina no cumple con la experiencia mínima requerida en los pliegos del proceso de contratación. La experiencia presentada corresponde principalmente a actividades relacionadas con la venta de electrodomésticos y librería, las cuales no guardan relación con las funciones del cargo requerido. Asimismo, si bien posee formación de tercer nivel en Licenciatura en Turismo, no acredita el número mínimo de capacitaciones exigidas para el puesto.
- De conformidad a los pliegos, únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, pasarán a la siguiente etapa de Evaluación del Valor de Canon de Arrendamiento a fin se seleccionar al mejor postor, caso contrario serán descalificadas. En el presente caso no pasa a la siguiente etapa de contratación la oferta presentada por Claudia Elizabeth Calderón Urbano por NO CUMPLIR con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos de este proceso de contratación.





epoch

Unidad de
Compras Públicas

4. Conclusión

Terminada la revisión técnica y documental de la oferta presentada en el procedimiento de Especial de Arrendamiento **ARBI-ESPOCH-2026-01**, correspondiente al **ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN FOOD TRUCK EN EL CAMPUS NORTE DE LA SEDE ORELLANA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**, se determina que la oferta correspondiente a la señora **CLAUDIA ELIZABETH CALDERÓN URBANO**, **NO CUMPLE** los requisitos mínimos solicitados en los pliegos; razón por la cual la oferente **NO CALIFICA**, a la siguiente fase de contratación.

Una vez terminada la fase de calificación de la oferta, se solicita al Analista operador del portal de compras públicas y a la DIRCOM, procedan a publicar el presente informe en los medios pertinentes.

5. Recomendación

Por los antecedentes expuestos y en calidad de miembros de la comisión de evaluación, realizamos la recomendación para que se declare desierto el proceso de contratación en base a lo determinado en el literal b del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que determina: **“Art. 31.- Declaratoria de procedimiento desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarara desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: (...) b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley (...).”**

Se realiza la recomendación de declaratoria de procedimiento desierto en apego a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **Artículo 88.- “Comisión técnica.- ...Los informes de la comisión técnica serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado e incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de cancelación o desierto...”**

Información que se remite para los fines pertinentes de Ley.

Ing. Landy Elizabeth Ruiz Mancero
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Ing. Carlos Mestanza Ramón, PhD.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Lcdo. Henry Patricio Vergara García
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Riobamba-Ecuador
Panamericana Sur km 1½
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200
Telefax: (03) 2 317-001

epoch.edu.ec